

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 016

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002
HORA: 5:00 p.m
LUGAR: SALA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES:

- Dr. Cielo López Gutiérrez
Gobernadora (e)
- Dr. Guillermo Ángel Mejía
Rep Ministro de Educación
- Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Rep Sector Productivo
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector
- Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
Rep. Exrectores
- Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. Directivas Académicas
- Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. De Egresados
- Prof. Oscar Marino García Arias
Rep. De los Profesores
- Est. Jazmín Esther Chaverra
Rep. Estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta N° 013 Sep 09/02.
3. Informe del señor Rector Rafael Fernando Parra Cardona.
4. Proyecto de Acuerdo
 - 4.1 Por medio de la cual se autoriza al Comité de Admisiones de la Universidad del Quindío para ampliar los cupos de los estudiantes.
 - 4.2 Por medio del cual se reglamenta la aplicación del decreto 1279 del 09 de junio del 2002.
5. Informe Créditos Académicos
(Presentación por parte del Decano de la

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016**

Facultad de Ingeniería Ing. Orlando Salazar Salazar.

- 6. *Correspondencia*
- 6.1 *Oficio S.N, Sep/02, Prof, Zahira Camargo, Español y Literatura*
- 6.2 *Oficio N° 7007, oct 15/02, Rector Rafael Fernando Parra Cardona*
- 6.3 *Oficio S.N, oct 21/02, estudiante Ingeniería Electrónica.*
- 7. *Proposiciones y Varios.*

Se puso en consideración el orden del día y se determinó realizar algunas modificaciones:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó, por parte de la Secretaría General, que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 013, septiembre 09 /02.

Es aprobada con las modificaciones sugeridas.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA

- 1. *Según los anuncios en televisión del Ministro de Hacienda Roberto Junguito Bonnet, el Gobierno Nacional superó las dificultades de tesorería para el pago del mes de diciembre a los empleados públicos. Aunque ésto no ha sido confirmado por los funcionarios de presupuesto nacional, es más tranquilizante lo anunciado por tratarse de palabras del propio Ministro de Hacienda.*
- 2. *Están listos los análisis previos y los términos de referencia para la convocatoria del proyecto de Sistematización de la*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

Universidad del Quindío. La inversión se calcula en \$2.700'000.000 y permitirá la adquisición del software para la administración: académica, financiera, gestión de personal y plataforma para la Educación Virtual, salón múltiple y salones de P.C. Se abrirá la convocatoria cuando estemos seguros que los recursos para el pago de nómina del mes de diciembre estén previstos.

La doctora Cielo López le recomendó al señor rector consultar, a una autoridad competente, si los 2700 millones de pesos se pueden destinar para el pago de la nómina de diciembre

- 3. El Gobierno Nacional designó como ejecutor del crédito FAD a la Federación Nacional de Cafeteros, en virtud del buen desempeño de esta institución como ONG durante la reconstrucción. Estamos esperando instrucciones de la Federación para continuar con las gestiones del proyecto de dotación de laboratorios.*
- 4. Se adelanta, con otras instituciones del departamento, la creación de la “Incubadora de Empresas del Quindío”. Esta iniciativa cuenta con el apoyo del Sena, Comfenalco, Cámara de Comercio, las universidades locales y la Gobernación. Estamos motivando a un grupo de estudiantes emprendedores como micro empresarios para que participen en eventos feriales universitarios.*
- 5. En diligencias con los secretarios municipales de salud y educación y la universidad, a través del grupo de monitoreo y docentes del área de estadística, se llevará a cabo el “Censo educativo de la ciudad de Armenia”. Aspiramos a practicar más o menos 70.000 encuestas, para obtener información valiosa para la toma de decisiones en el futuro.*
- 6. La Comisión de Reforma de Estatuto General continúa trabajando periódicamente y aspira a presentar sus*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

resultados definitivos antes del 30 de noviembre. La representación estudiantil ha sido inconstante, argumentan dificultades con el tiempo, pues también deben dedicarse a la labor académica.

Los miembros del Consejo determinaron que los documentos deben ser remitidos con anticipación, a fin de estudiar la reforma del Estatuto General.

- 7. Se ha instalado en la universidad el “Campus Agreement” mediante un acuerdo con Microsoft. Este sistema permite operar, en todas las dependencias, los productos de esta empresa bajo licencia legal. También facilitará el trabajo diario, pues se desmontará el sistema de Star-office por el Office comercial.*

Se le preguntó al señor Rector cuánto será el costo de la renovación de la licencia? El señor Rector respondió que tendrá un costo aproximado de 80 millones de pesos anuales. Además tiene una ventaja para los docentes y estudiantes de la Universidad, ya que podrán adquirir los nueve programas de Microsoft por el valor de 30 mil pesos y así obtendrán su licencia personal.

- 8. En la reunión de rectores del SUE realizada en Medellín el 18 de octubre, se acordó iniciar acciones para la consolidación del sistema. Existe interés general en el trabajo en red y desarrollar el Decreto 808 del 2002, mediante el cual se implanta el sistema de créditos y la movilidad de estudiantes y docentes.*
- 9. En la reunión de Rectores se nombró como representante del SUE, ante el Consejo Nacional de Acreditación, al Doctor Luis Enrique Arango Jiménez, Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira y se acordó acompañar al Gobierno Nacional en su estrategia del aumento de cobertura. El*

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016**

esfuerzo institucional se calculó en un 10% anual en los cuatro (4) años.

Uno de los Consejeros preguntó al señor Rector qué incentivos se le darán a la Universidad por el esfuerzo que realizará en la ampliación de cobertura?

El señor Rector manifestó que la ampliación de cobertura en 70 mil cupos anuales, en los cuatro años siguientes, es una propuesta ambiciosa pero factible y es deber de los Rectores de las Universidades ayudar al Gobierno Nacional en el cumplimiento de dicho propósito.

10. *Está concertado todo lo pertinente, con la Universidad del Valle, para la realización en la Universidad del Diplomado en “Reformulación Curricular”. Se inicia con sesiones de trabajo los días 14 y 15 de noviembre, 12 y 13 de diciembre.*

En este Diplomado participarán todos los docentes de planta y los de contrato especial. El resultado final esperado es la revisión de los currículos de todos los programas de la universidad. La dirección general del proyecto, estará a cargo de los docentes de la Universidad del Valle, Adolfo Ríos y Guillermo Salazar. La coordinación institucional la realizará la Vicerrectoría Académica y el Comité Central de Acreditación.

4. CONCERTACIÓN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

Lectura del oficio S.N. de fecha octubre 21 del 2002.

Los estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica hacen lectura del oficio.

PLANTEAMIENTO:

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 016

Los estudiantes de Ingeniería electrónica manifestaron su inconformidad por el incumplimiento de la Universidad en la ejecución de los Acuerdos contraídos por el Consejo Superior desde abril 20 del 2001; además, están preocupados porque temen que su programa no cumpla con el requisito exigido en el decreto 792 “de las Ingenierías” por no contar con los laboratorios adecuados y con el número suficiente de profesores de planta.

PETICIÓN: los estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica, para levantar el paro del que fue objeto la Universidad del Quindío el día 31 de octubre del 2002, necesitan que sea incluido en el presupuesto del año 2003, los siguientes proyectos y ampliación de plaza para docentes de carrera:

- I. Dotación de equipos para el laboratorio de telecomunicaciones de la Universidad.*
- II. Diseño e implementación de los laboratorios de comunicaciones.*
- III. Diseño y construcción de equipos para el laboratorio de control.*
- IV. Convocar a concurso docente para la vinculación de tres (3) docentes de planta en el primer Trimestre del año 2003.*
- V. Respetar el acuerdo a que el Consejo Academico se obligó.*

El Consejo Superior avaló la determinación tomada por el Consejo Académico el día 31 de octubre del 2002.

Siendo las 6.50 se suspende la sesión para concluir el temario en la próxima, la cual se realizará el 16 de diciembre del 2002.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN

Noviembre 13 de 2002

A las 11.a.m se da inicio a la sesión y se continúa con el mismo orden del día propuesto en la anterior.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016**

5. PROYECTO DE ACUERDO

5.1 Por medio de la cual se autoriza al comité de admisiones

Después de analizado y discutido el proyecto por parte de los miembros del Consejo Superior, se acordó devolverlo por encontrarse Inconstitucional de acuerdo con lo establecido en sentencia C- 210 de Abril 24 de 1997 emitida por la corte Constitucional, en la cual declaró inexecutable el artículo 186 de la ley 115 de 1994.

Se determinó devolver el proyecto para solicitar un concepto a la oficina Jurídica, sobre los siguientes aspectos del mismo:

Viabilidad económica, los incentivos propuestos y la ampliación de cupos, ya que sería interesante, mediante este proyecto, poder dar cumplimiento a las políticas de Educación fijadas por el nuevo Gobierno.

5.2 Por medio del cual se reglamenta la aplicación del decreto 1279 del 19 de junio del 2002.

Los miembros del Consejo Superior analizaron el documento respectivo e hicieron la siguiente modificación: el Comité de Reconocimiento de puntaje C.I.A.R.P que quedara integrado por:

- 1. Vicerrector Académico ,quien lo preside*
- 2. Un Decano designado por el Consejo Académico*
- 3. Director General de Investigaciones o quien haga sus veces*
- 4. Tres profesores asociados o titulares elegido por los profesores, para un periodo de tres años*
- 5. El Asesor del C.A.P o quien haga sus veces, con voz pero sin voto , quien hará la secretaría ejecutiva del Comité.*
- 6. Un Representante del Consejo Superior, elegido por el mismo Consejo.*

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 016

De acuerdo con el proyecto presentado se nombró como representante del Consejo Superior ante el C.I.A.R.P al Doctor Guillermo Ángel Mejía.

Se propone cambiar la palabra observaciones en el Artículo segundo por Parágrafo, quedando de la siguiente manera:

Parágrafo Uno: sólo por el año 2003, se aceptará la producción académica realizada por los docentes, en los años 2000 y 2001.

El proyecto es aprobado con las modificaciones respectivas.

6. INFORME CRÉDITOS ACADÉMICOS:

El Decano de la Facultad hizo una exposición acerca de los créditos académicos y la definió de la siguiente manera:

Unidad de tiempo que un estudiante requiere para conseguir las metas de aprendizaje.

El marco legal se encuentra contenido en el Decreto 808 del 2002.

Los créditos académicos se utilizan para que un estudiante pueda alcanzar las metas de aprendizaje. Explicó el modelo conceptual de créditos académicos y lo definió como la competencia, habilidad y capacidad que tiene un docente para transmitir y un estudiante de percibir

Después de la exposición, los miembros del Superior se dieron por enterados del tema.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio S.N, Sep/02, Prof, Zahira Camargo, Español y Literatura

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 016

Mediante oficio enviado por la profesora Zahira Camargo, solicitó a los miembros del Consejo Superior consideraran autorizar la prórroga con incentivos, debido a que se encuentra aún cursando el tercer año de escolaridad, tiempo que reglamentariamente está estipulado para estudios de doctorado en la Universidad española.

Se deja constancia en el Acta que los miembros del Consejo Superior desconocían que la comisión que se le había otorgado para estudios de doctorado era de dos años, cuando el tiempo requerido para la culminación de un doctorado es mínimo de tres. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 14 donde establece que los incentivos para las comisiones de estudio en el exterior, sólo se le otorgarán al docente durante el tiempo de escolaridad o presencialidad donde se desarrolla el Posgrado.

Con base en lo anterior los miembros del Consejo Superior aprobaron conceder la prórroga con incentivos

7.2 Oficio N° 7007, oct 15/02, Rector Rafael Fernando Parra Cardona

Los miembros del Consejo Superior ya tenían conocimiento del oficio anterior.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES

- El señor rector solicitó permiso para desplazarse a la ciudad de Cartagena los días los día 19, 20, 21 y 22 del mes de noviembre, con el fin de reunirse con los Rectores de las demás Universidades, y abordar temas concernientes a la Educación.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

Los miembros del Consejo Superior aprobaron la solicitud del señor Rector.

• El doctor Carlos Alberto Echeverri presentó un proyecto de Acuerdo Por medio del cual se deroga el contenido del inciso 2° del Artículo 44 del Acuerdo N° 046 del 26 de noviembre de 2001 y se establecen honorarios para los miembros del Consejo Superior, por asistir a las sesiones del Consejo. Es importante destacar que debe ser derogado del Estatuto General de la Universidad del Quindío el Art 44 del Acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2001, donde establece que los honorables miembros del Consejo Superior no pueden devengar por este concepto.

Para ello y en concordancia con los estatutos, se cita a la siguiente sesión con el fin de derogar el Artículo mencionado.

Es aprobado.

• La Representante de los Estudiantes y con el fin de verificar la capacidad de pago de sus representados, propuso reactivar el estudio socioeconómico, dado que en oportunidades anteriores el estudio realizado no arrojó los resultados verdaderos. La representante de los estudiantes se comprometió a garantizar la transparencia en el Estudio.

A las 2:30 p.m , se dio por terminada la sesión

Original Firmado
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Presidente

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General